

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 04 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2018-00621

Revisadas minuciosamente las presentes diligencias, observa el Despacho que no es posible realizar la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G del P., la cual fue convocada en proveído adiado 15 de enero de 2021, teniendo en cuenta que en dicha providencia se eludió decretar las pruebas pedidas por las partes, tal y como lo dispone la norma procedimental.

Por lo anterior, en aras de evitar futuras nulidades y así garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso que les asiste a las partes, el Despacho conforme a lo normado en el artículo 42 numeral 12 y artículo 132 del C. G. del P., procede a ejercer control de legalidad al auto calendarado 15 de enero de 2021, dejándolo sin valor y sin ningún efecto jurídico.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ
(1)

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 08 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 15</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--